

## CERTIFICADO DE APROPIACION PRESUPUESTARIA

Sistema de Información de la Gestión Financiera.

ID DOCUMENTO	EG1714490779158tyOEI
FECHA DEL CERTIFICADO	30 DE ABRIL DE 2024
CAPITULO	5109-DEFENSA CIVIL
SUBCAPITULO	01-DEFENSA CIVIL
UNIDAD EJECUTORA	0001-DEFENSA CIVIL
SNIP	N/A
REF. DEL PROCESO	DCD-DAF-CM-2024-0001
DESCRIPCION	Arrendamiento o renta de establecimiento para la operatividad de la Defensa Civil del Distrito Nacional por 01 año
MONTO DEL PROCESO	600,000.00
MONEDA	PESOS DOMINICANOS
NUMERO PREVENTIVO	2024.5109.01.0001.1104-Versión 1

Se **CERTIFICA** que el Presupuesto General del Estado para el año 2024, aprobado por Ley No.80-2023, dispone de balance de Apropriación Presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

### CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS

Código ítems de compras	Descripción ítems de compras
80131502	Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Monto Presupuestado 2024
2.2.5.1.01	Alquileres y rentas de edificaciones y locales	600,000.00
Total		600,000.00

El monto de : \*\*Seiscientos mil con 00/100 (600,000.00)



Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

<http://api-sigef.hacienda.gob.do/servicios/general/reporte/publico/RP1714490787409bXZKom9SS4>





DEFENSA CIVIL DOMINICANA

24 de abril de 2024

Página 1 de 1

## UNIDAD DE COMPRA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DEFENSA CIVIL

**CONVOCATORIA A COMPRA MENOR****Referencia del Procedimiento: DCD-DAF-CM-2024-0001****OBJETO DEL PROCEDIMIENTO**

DEFENSA CIVIL DOMINICANA en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la Arrendamiento o renta de establecimiento para la operatividad de la Defensa Civil del Distrito Nacional por 01 año.

Los interesados en retirar las **(Especificaciones Técnicas/ Fichas Técnicas o Términos de Referencia)**, deberán dirigirse al portal web de la Defensa Civil Dominicana [www.defensacivil.gob.do](http://www.defensacivil.gob.do), también podrán escribir al correo [defensacivilrd@hotmail.com](mailto:defensacivilrd@hotmail.com), como también podrán dirigirse a la Av. Ortega y Gasset, con Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, Edificio de la Comisión Nacional de Emergencias, 2do Nivel, departamento de Compras en el horario de 09:00 am hasta las 3:00 pm de lunes a viernes, o del Portal de la DGCP [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do), a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las Propuestas serán recibidas en sobres sellados hasta el 24 de Marzo de 2024, en la división de Compras y Contrataciones Públicas, en las instalaciones de la Defensa Civil.



  
LUÍS MANUEL REYES

(ENCARGADO DE COMPRAS DEFENSA CIVIL)

## ACTA DE APROBACION DE ESPECIFICACIONES / FICHAS TECNICAS / PLIEGO DE CONDICIONES E INICIO DEL PROCEDIMIENTO.

En la oficina de Compras y Contrataciones Públicas de la Defensa Civil, situado en la Av. Ortega y Gasset esquina Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las dos (02:00) horas de la tarde del día veinticuatro (24) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron los señores **LUÍS MANUEL REYES**, encargado de compras Defensa Civil, y el señor **LIDIO ESTEBAN TEJEDA**, encargado administrativo de la Defensa Civil, dejando abierta la sesión, informando a los presentes que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre la agenda siguiente:

**PRIMERO:** Decidir la aprobación de las especificaciones técnicas, fichas técnicas y pliegos de condiciones e inicio del procedimiento de compra menor Núm. **DCD-DAF-CM-2024-0001**, llevada a cabo para el **ARRENDAMIENTO O RENTA DE ESTABLECIMIENTO PARA LA OPERATIVIDAD DE LA DEFENSA CIVIL DEL DISTRITO NACIONAL POR 01 AÑO**.

**SEGUNDO:** Designar la comisión evaluadora de las propuestas que se presenten en el referido procedimiento de contratación.

**VISTA:** La Resolución PNP-01-2024 de fecha 03 de enero de 2024, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, dependencia del Ministerio de Hacienda, mediante la cual se fijan los valores a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2024, la cual consigna para la contratación de servicios mediante la modalidad de compra menor de hasta RD\$1,761,816.42.

**VISTA:** La Ley núm. 340-06 y sus modificaciones sobre compras y contrataciones Públicas de Bienes, servicios, obras y concesiones de fecha 18/08/2006;

**VISTO:** El reglamento de aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano, Núm. 416-23 de fecha 14 de septiembre de 2023.

**VISTA:** La solicitud de compra de fecha (15) quince de abril del 2024.

**POR CUANTO:** Los órganos administrativos competentes, para garantizar que se cumpla con el debido proceso para este tipo de procedimiento, mediante esta acta;

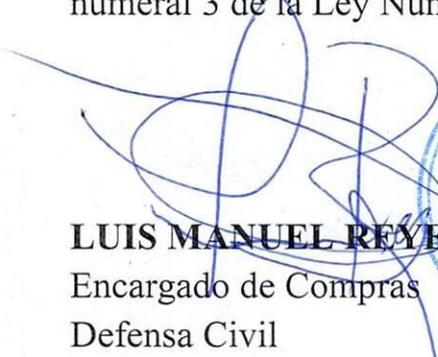
**RESUELVEN:**

**PRIMERA RESOLUCION:** **APROBAR** el procedimiento en modalidad de **Compra Menor y las Bases de la Contratación, Ref. DCD-DAF-CM-2024-0001**, llevado a cabo para **ARRENDAMIENTO O RENTA DE ESTABLECIMIENTO PARA LA OPERATIVIDAD DE LA DEFENSA CIVIL DEL DISTRITO NACIONAL POR 01 AÑO.**

**SEGUNDA RESOLUCION:** **SE DESIGNA** para que forme parte en caso de que sea necesaria la siguiente Dirección/Departamento/División/Unidad Operativa:

- **Dirección Provincial del Distrito Nacional**
- **División de Servicios Generales de la Sede Central**

**TERNCERA RESOLUCION:** Remite a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Libre Acceso a la Información de la Defensa civil, para fines de su publicación en el Portal Institucional de Transparencia y el Sistema Electrónico de Compras y Contrataciones Públicas (SECP) para dar fiel cumplimiento de Principio de Transparencia y Publicidad, conforme a lo establecido en el Art. 032, numeral 3 de la Ley Núm. 340-06.



**LUIS MANUEL REYES**  
Encargado de Compras  
Defensa Civil



**LIDIO ESTEBAN TEJEDA**  
Encargado Administrativo  
Defensa Civil

- FIN DEL DOCUMENTO -

No. DCD-FT-0028-2024

Santo Domingo D.N.  
24 de abril del 2024.

## BASES DE LA CONTRATACION

### Expediente No. DCD-DAF-CM-2024-0001

- 01.00 UD Arrendamiento o renta de establecimiento para la operatividad de la Defensa Civil del Distrito Nacional por 01 año.
  1. **OBJETO DEL CONTRATO:** El presente pliego de condiciones tiene como objetivo establecer las especificaciones técnicas y condiciones para el arrendamiento de un local comercial destinado a ser utilizado por la Dirección Provincial de la Defensa Civil en el Distrito Nacional, para llevar a cabo sus operaciones y trabajos con aproximadamente 390 voluntarios activos. El local debe estar ubicado favorablemente en zonas metropolitanas en el Distrito Nacional, y debe contar con las instalaciones y distribución adecuadas para las actividades de la Defensa Civil.
  2. **CARACTERÍSTICAS DEL LOCAL:** El local comercial objeto del arrendamiento deberá cumplir con las siguientes características mínimas:
    - Área total mínima de 360 metros cuadrados.
    - 04 habitaciones o dormitorios.
    - 03 baños completos.
    - 01 ante sala.
    - 01 sala de reuniones.
    - 01 cocina equipada.
    - 01 jardín.
    - Patio trasero.
    - Parqueo o marquesina con capacidad para al menos 02 vehículos.
    - Depósito de agua o cisterna para garantizar el suministro en condiciones óptimas.
  3. **UBICACIÓN:** El local comercial deberá estar ubicado en zonas metropolitanas en el Distrito Nacional, en una zona de fácil acceso y que permita la movilización rápida de los voluntarios y equipos de la Defensa Civil..

#### 4. **CONDICIONES GENERALES:**

- El contrato de arrendamiento tendrá una duración de 01 años, apartir de la adjudicación e instalación.
- El arrendador deberá garantizar el mantenimiento y la conservación del local en condiciones adecuadas para su uso por parte de la Defensa Civil.
- El local deberá cumplir con todas las normativas y regulaciones municipales y de seguridad vigentes.
- El arrendador deberá permitir el acceso al local para inspecciones periódicas por parte de representantes de la Defensa Civil de la Sede Central.

#### 5. **REQUISITOS PARA LOS PROVEEDORES:**

- Los proveedores interesados en arrendar el local deberán presentar una oferta que incluya la descripción detallada del mismo, así como el precio mensual de alquiler y cualquier otra condición relevante.
- Deberán estar debidamente registrados y autorizados para operar como arrendadores de bienes inmuebles en el Distrito Nacional.

#### 6. **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:**

- Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado o de manera electrónica, indicando claramente el nombre y dirección del arrendador, así como el número de referencia del contrato.
- Se deberá incluir la descripción detallada del local, precio de alquiler mensual, plazo de arrendamiento propuesto y cualquier otra condición relevante.

#### 7. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

- Se evaluarán las propuestas en función de la idoneidad del local, el precio de alquiler ofrecido y la disponibilidad de las instalaciones requeridas por la Defensa Civil.

#### **REVISIÓN Y EVALUACIÓN:**

- **Revisiones:** La División de Servicios Generales y el Departamento Administrativo realizarán revisiones tomando en cuenta los elementos descriptivos y evaluaciones generales del espacio físico.
- **Ofertas Técnicas:** Se evaluarán las ofertas técnicas y las condiciones físicas de los establecimientos ofertados. Debe ajustarse al presupuesto y/o disponibilidad presupuestaria.

*PR*

**¡Defensa Civil somos todos!**

### Pago y Condiciones:

- **Pago:** Único pago luego de establecida la Dirección Regional Ozama en el espacio ofertado por el oferente ganador.
- **Reserva de Derechos:** La Defensa Civil se reserva todos los derechos de ley sobre el espacio arrendado o rentado.

Para más información o para coordinar una visita al espacio, por favor contacte a Departamento de Compras y Contrataciones al correo electrónico [Compras@defensacivil.com.do](mailto:Compras@defensacivil.com.do) o al número de teléfono 809-472-8614 ext. 1141.

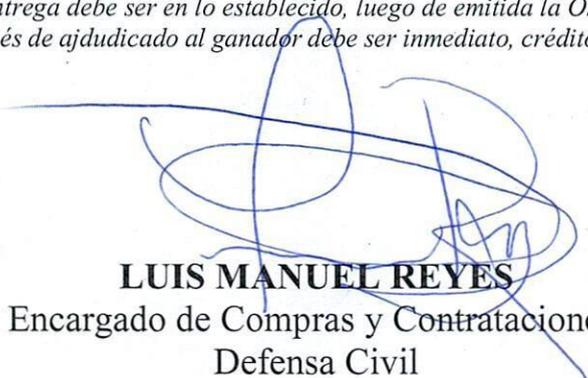
El oferente deberá suministrar Nombre Comercial, Representante de Ventas, Lugar donde se encuentra el inmueble.

### Disposiciones Finales:

- Este pliego de condiciones se emite de conformidad con las normativas aplicables y tiene el propósito de garantizar un proceso transparente y eficiente en el arrendamiento del local comercial para la Dirección Provincial de la Defensa Civil.

*Nota: Todas las ofertas deben ser cargadas vía el portal transaccional en conjunto con los documentos requeridos, el plazo de entrega debe ser en lo establecido, luego de emitida la Orden de Compra u/o Contrato y fiel cumplimiento después de adjudicado al ganador debe ser inmediato, crédito y facturas por hasta 30 días.*



  
**LUIS MANUEL REYES**  
Encargado de Compras y Contrataciones.  
Defensa Civil

¡Defensa Civil somos todos!

## Evaluación:

### 11. Ubicación:

- Cumple
- No cumple

#### Observación:

---

### 12. Dimensiones:

- Cumple
- No cumple

#### Observación:

---

### 13. Distribución:

- Cumple
- No cumple

#### Observación:

---

### 14. Mobiliario:

- Cumple
- No cumple

#### Observación:

---

### 15. Iluminación:

- Cumple
- No cumple

#### Observación:

---

### 16. Conectores Eléctricos:

- Cumple
- No cumple

#### Observación:

---

### 17. Condiciones Físicas:

- Cumple
- No cumple

¡Defensa Civil somos todos!

**Observación:**

---

**18. Disponibilidad:**

- Cumple
- No cumple

**Observación:**

---

**19. Estacionamiento:**

- Cumple
- No cumple

**Observación:**

---

**20. Suministro de Agua:**

- Cumple
- No cumple

**Observación:**

---

**Evaluado por:**

**Nombre:** \_\_\_\_\_

**Cargo:** \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**Evaluando a:** \_\_\_\_\_

*Nota: Todas las ofertas deben ser cargadas vía el portal transaccional en conjunto con los documentos requeridos, el plazo de entrega debe ser en lo establecido, luego de emitida la Orden de Compra u/o Contrato y fiel cumplimiento después de adjudicado al ganador debe ser inmediato, crédito y facturas por hasta 30 días.*



**¡Defensa Civil con todos!**

SNCC.D.001



DEFENSA CIVIL DOMINICANA

No. EXPEDIENTE

DCD-DAF-CM-2024-0001

No. DOCUMENTO

DCD-DAF-CM-2024-0001

**SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN**

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

24 de abril de 2024

No. Solicitud: **DCD-DAF-CM-2024-0001**Objeto de la compra: **Arrendamiento o renta de establecimiento para la operatividad de la Defensa Civil del Distrito Nacional por 01 año.**Rubro: **80130000-Servicios inmobiliarios.**

Planificada: No

**Detalle**

Ítem	Código <sup>1</sup>	Cuenta presupuestaria <sup>2</sup>	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto Total
1	80131502	2.2.5.1.01	Arrendamiento o renta de establecimiento para la operatividad de la Defensa Civil del Distrito Nacional por 01 año	UD	01.00	600,000.00	600,000.00
<b>Total</b>							<b>600,000.00</b>

**Observaciones:** (Indicar Observaciones, si las hay)**Plan de Entrega Estimado**

Ítem	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	Av. Ortega y Gasset, Plaza de la Salud, Edif. Comisión Nacional de Emergencias, 2do Nivel.	01.00	01 año


 LUIS MANUEL REYES

**Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones**


<sup>1</sup> Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios UNSPSC.

<sup>2</sup> Conforme a la lista de artículos del Portal Transaccional o de la Guía Alfabética de Imputación del Gasto de la Dirección General de Presupuesto.

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS

Original 1 – Expediente de Compras

Copia1 – Agregar Destino

## ACTA ADMINISTRATIVA REF. DCD-DAF-CM-2024-0001 DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSA CIVIL PARA EL ARRENDAMIENTO O RENTA DE ESTABLECIMIENTO PARA LA OPERATIVIDAD DE LA DEFENSA CIVIL DEL DISTRITO NACIONAL POR 01 AÑO.

En la oficina de Compras y Contrataciones Públicas de la Defensa Civil, situado en la Av. Ortega y Gasset esquina Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres (03:00) horas de la tarde del día quince (15) del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron los señores **LUÍS MANUEL REYES**, encargado de compras Defensa Civil, y el señor **LIDIO ESTEBAN TEJEDA**, encargado administrativo de la Defensa Civil, dejando abierta la sesión, informando a los presentes que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre la agenda siguiente:

**PRIMERO:** Adjudicar al proponente que presentó su oferta más conveniente en el procedimiento de Compra Menor No. **DCD-DAF-CM-2024-0001** de fecha dos (02) del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

**CONSIDERANDO:** Que Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras y concesiones, en el artículo 16, numeral 4, establece lo siguiente: “Compra Menor: Es una convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un Reglamento de la presente Ley, será aplicable al caso de Compra Menor”.

**CONSIDERANDO:** Que es obligación de la Defensa Civil, garantizar que las compras y contrataciones de los bienes y servicios que realice la institución se ejecuten ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

**CONSIDERANDO:** Que según el cuadro resumen de procesos de compras para el año 2024 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, que establece los umbrales para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones, ordena que, para la adquisición de bienes cuyo costo sea mayor de **RDS\$234,908.86** hasta **RDS\$1,761,816.41** será ejecutada mediante Compra Menor. Siendo el valor del servicio de **RDS\$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS CON 00/100)**.

**VISTA:** La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificación contenida en la ley No.449-06, de fecha 06 de diciembre del 2006.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación No.543-12, de fecha 06 de septiembre del 2012, de la Ley No.340-06.

**VISTO:** El requerimiento de Referencia Núm. **DC-DN-007-2024** de fecha 15 de abril de 2024 emitida por el Director Provincial del Distrito Nacional.

**VISTO:** La aprobación emitida por la Dirección Ejecutiva de la Defensa Civil, bajo la referencia Núm. **DC-1240-2024** d/f 17 de abril del 2024 firmada por **Juan Cesario Salas**, director ejecutivo.

**VISTO:** La **Certificación de Apropiación Presupuestaria** bajo el número de documento. EG17144907719158tyOEI de fecha 30/04/2024 emitida por el Departamento Financiero de la Defensa Civil mediante Integración del SIGEF vía el SNCCP.

**VISTO:** El Informe Preliminar de Ofertas Técnicas del proceso de compra **No. DCD-DAF-CM-2024-0001** emitido por el perito técnico designado, **Carmen Aracelis Tapia**, Encargada de la División de Servicios Generales e ingeniería de la Defensa Civil.

**ESTE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSA CIVIL**, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución.

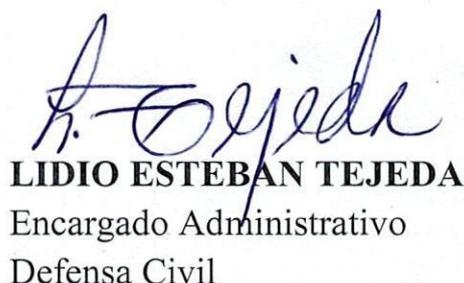
**PRIMERO: ADJUDICAR**, como al efecto adjudicamos, al oferente **DANIEL ENRIQUE D OLEO RAMÍREZ.**, la totalidad de los ítems, por el monto total equivalente, siendo por un monto de **RD\$596,220.96 (QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS CON 96/100)**. Impuestos incluidos.

**SEGUNDO: AUTORIZAR**, como al efecto **AUTORIZAMOS** a la División de Compras y Contrataciones de la Defensa Civil, a que notifique al oferente participante los resultados del procedimiento de Compra Menor No. **DCD-DAF-CM-2024-0001** que la presente resolución y todos los documentos relativos a este procedimiento sean cargados en el portal de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo las tres y cincuenta (03:50), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conforme a su contenido. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).



**LUIS MANUEL REYES**  
Encargado de Compras  
Defensa Civil



**LIDIO ESTEBAN TEJEDA**  
Encargado Administrativo  
Defensa Civil

HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE CUOTA PARA COMPROMETER

Sistema de Información de la Gestión Financiera.

ID DOCUMENTO EG1716818332797NFq7X  
FECHA DEL CERTIFICADO 27 DE MAYO DE 2024  
CAPITULO 5109-DEFENSA CIVIL  
SUBCAPITULO 01-DEFENSA CIVIL  
UNIDAD EJECUTORA 0001-DEFENSA CIVIL  
SNIP N/A  
REFERENCIA DCD-2024-00081  
PROCESO Arrendamiento o renta de establecimiento para la operatividad de la Defensa Civil del Distrito Nacional por 01 año  
MONTO DEL CONTRATO 596,220.96  
MONEDA PESOS DOMINICANOS  
NUMERO COMPROMISO 2024.5109.01.0001.1351-Versión 1



Se CERTIFICA la Disponibilidad de Cuota para Comprometer en base al Presupuesto General del Estado para el año 2024, aprobado por Ley No. 80-2023 que permite suscribir contratos de compra de bienes, obras y servicios o firmar órdenes de compras por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

Beneficiario		
Código	Nombre	Moneda Original
00103705935	Daniel Enrique D Oleo Ramírez	596,220.96
<b>Total</b>		<b>596,220.96</b>

CATALOGO DE BIENES Y SERVICIOS

Código ítems de compras	Descripción ítems de compras	Monto
80131502	Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales	596,220.96
<b>Total :</b>		<b>596,220.96</b>

Nota: Los montos de este reporte se presentan de forma íntegra según proceso.

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Monto Presupuestado 2024
2.2.5.1.01	Alquileres y rentas de edificaciones y locales	596,220.96
<b>Total</b>		<b>596,220.96</b>

El monto de : \*\*Quinientos noventa y seis mil doscientos veinte con 96/100 (596,220.96)



Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

<http://api-sigef.hacienda.gob.do/servicios/general/reporte/publico/RP1716818340232SDCS2AgQ7t>

Certificado de Apropriación Presupuestaria No.:

EG1714490779158tyOEI



HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE CUOTA PARA COMPROMETER

Sistema de Información de la Gestión Financiera.

ID DOCUMENTO	EG1716818332797NFq7X
FECHA DEL CERTIFICADO	27 DE MAYO DE 2024
CAPITULO	5109-DEFENSA CIVIL
SUBCAPITULO	01-DEFENSA CIVIL
UNIDAD EJECUTORA	0001-DEFENSA CIVIL
SNIP	N/A
REFERENCIA	DCD-2024-00081
PROCESO	Arrendamiento o renta de establecimiento para la operatividad de la Defensa Civil del Distrito Nacional por 01 año
MONTO DEL CONTRATO	596,220.96
MONEDA	PESOS DOMINICANOS
NUMERO COMPROMISO	2024.5109.01.0001.1351-Versión 1

Se CERTIFICA la Disponibilidad de Cuota para Comprometer en base al Presupuesto General del Estado para el año 2024, aprobado por Ley No. 80-2023 que permite suscribir contratos de compra de bienes, obras y servicios o firmar órdenes de compras por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :



Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

<http://api-sigef.hacienda.gob.do/servicios/general/reporte/publico/RP1716818340232SDCS2AgQ7t>

Certificado de Apropriación Presupuestaria No.:

EG1714490779158tyOEI



No. EXPEDIENTE

DCD-DAF-CM-2024-0001

Fecha de emisión: 16/5/2024

**Defensa Civil Dominicana**  
ORDEN DE SERVICIOS

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Orden: DCD-2024-00081

Descripción: Arrendamiento o renta de establecimiento para la operatividad de la Defensa Civil del Distrito Nacional por 01 año

Modalidad de compras: Compras Menores

**Datos del Proveedor**

Razón social: Daniel Enrique D Oleo Ramírez

RNC: 00103705935

Nombre comercial: Daniel Enrique D Oleo Ramírez

Domicilio comercial: 31 oeste, 10016 - , REPÚBLICA DOMINICANA

Teléfono: 809-610-3357

**Datos Generales del Contrato**

Anticipo: 0%

Forma de pago: Transferencia

Plazo de pago con recepción conforme: 60 días

Monto total: 596,220.96

Moneda: DOP

**Detalle**

**FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO**

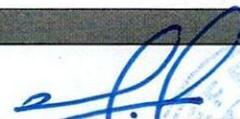


Firma

Luis Manuel Reyes  
Compras D C

Nombre y Apellido





Firma

Juan Salas  
Director Ejecutivo

Nombre y Apellido



Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
1	8013150 2	Arrendamiento o renta de establecimiento para la operatividad de la Defensa Civil del Distrito Nacional por 01 año	1.00	UD	505,272.00	505,272.00		90,948.96	0.00	596,220.96

<b>Subtotal RDS</b>	<b>505,272.00</b>
Total Descuentos RDS	0.00
Total ITBIS RDS	90,948.96
Total Otros Impuestos RDS	0.00
<b>Total RDS</b>	<b>596,220.96</b>

Observaciones:

Plan de entrega				
Ítem	Descripción	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	Arrendamiento o renta de establecimiento para la operatividad de la Defensa Civil del Distrito Nacional por 01 año	Av. Ortega y Gasset esq. C/ Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, Edif. Defensa Civil, 2da Planta, D.N. 1809 DO	1.00	31/7/2024 12:00:00 a.m.

**FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO**

*Luis Manuel Reyes*  
Firma  
Luis Manuel Reyes  
Compras D C  
Nombre y Apellido



*Juan Salas*  
Firma  
Juan Salas  
Director Ejecutivo  
Nombre y Apellido



No. EXPEDIENTE
DCD-DAF-CM-2024-0001
No. DOCUMENTO
DC-DJC-0009-2024

## CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O RENTA DE ESTABLECIMIENTO PARA LA OPERATIVIDAD DE LA DEFENSA CIVIL DEL DISTRITO NACIONAL

De una parte, la **OFICINA DE DEFENSA CIVIL**, entidad pública centralizada del Estado Dominicano, creada mediante la Ley 257 del año 1966, con su sede y oficinas principales en la Calle Ortega y Gasset # 1, Esq. Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud al lado de OPS, 2da Planta., Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, teléfono 809-472-8614, Registro Nacional de Contribuyentes RNC No. 4-01-00984-6; debidamente representada por su Director Ejecutivo, señor **JUAN CESARIO SALA ROSARIO**, dominicano, mayor de edad, funcionario público, titular de la cedula de identidad y electoral número 090-0012596-4, designado mediante decreto número 239-21 del 15 de abril de 2021, con domicilio en el asiento social de la Institución, quien para los fines y consecuencias legales del presente contrato se denominará "**LA DC**", **LA PRIMERA PARTE** o por su propio nombre.

De la otra parte, los señores **JUAN MANUEL DE OLEO RAMIREZ**, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-1883705-3; **GUSTAVO ADOLFO DE OLEO RAMIREZ**, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-0387418-6; **SERVIO ADOLFO DE OLEO RAMIREZ**, portador de la cedula de identidad y electoral No.001-0301047-6; **QUISQUEYANA SOLANGE DE OLEO RAMIREZ**, portadora de la cedula de identidad y electoral No 001-0928700-3; **REPUBLICA DOMINICANA DE OLEO RAMIREZ**, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 001-0386206-6; **GLORIA DEYANIRA D OLEO RAMIREZ**, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 001-0386016-9, **SERVIA BARTOLINA D OLEO RAMIREZ DE PEREZ**, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 001-1090013-1, debidamente representados por el señor el señor **DANIEL ENRIQUE D" OLEO RAMIREZ**, persona física organizada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, RNC.00103705935, Registro de Proveedor del Estado No. 118422 con domicilio y asiento social en la Calle 31 Oeste, No.29, Ensanche Luperón, Distrito Nacional, República Dominicana, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-0370593-5, quien en lo adelante del presente se denominará "**LA SEGUNDA PARTE y/o PROVEEDOR**".



No. EXPEDIENTE
DCD-DAF-CM-2024-0001
No. DOCUMENTO
DC-DJC-0009-2024

## PREAMBULO

**POR CUANTO:** La Ley No. 257-66, que crea **LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL** establece que esta tiene jurisdicción nacional y que en cada provincia del país se establecerá una oficina de Defensa Civil por lo que la Dirección Ejecutiva de **LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL** tiene la necesidad alquilar una casa para ser utilizada por la Oficina de Defensa Civil en el Distrito Nacional.

**POR CUANTO: LOS PROPIETARIOS**, quienes están representado por el señor **DANIEL ENRIQUE D OLEO RAMIREZ**, justifican su derecho de propiedad por haber heredado con sus hermanos los señores: **JUAN MANUEL DE OLEO RAMIREZ**, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-1883705-3; **GUSTAVO ADOLFO DE OLEO RAMIREZ**, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-0387418-6; **SELVIO ADOLFO DE OLEO RAMIREZ**, portador de la cedula de identidad y electoral No.001-0301047-6; **QUISQUEYANA SOLANGE DE OLEO RAMIREZ**, portadora de la cedula de identidad y electoral No 001-0928700-3; **REPUBLICA DOMINICANA DE OLEO RAMIREZ**, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 001-0386206-6; **GLORIA DEYANIRA D OLEO RAMIREZ**, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 001-0386016-9, **SERVIA BARTOLINA D OLEO RAMIREZ DE PEREZ**, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 001-1090013-1, de su padre el señor **GUSTAVO D" OLEO MONTERO**, según consta en el certificado de título núm.74-5309, emitido por el registro de títulos del Distrito Nacional.

**POR CUANTO: EL PROPIETARIO**, declara no tener vínculos familiares, ni relaciones profesionales, ya sea directa o por intermedio de terceros, con funcionarios y empleados de **LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL, NI DE LA COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIA**, que representen conflictos de intereses con la Institución.

**POR CUANTO:** Las partes contratantes han acordado luego de negociaciones, establecer las cláusulas que han de regir este contrato.

**POR LO TANTO**, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato, **LAS PARTES** libre y voluntariamente:



No. EXPEDIENTE
DCD-DAF-CM-2024-0001
No. DOCUMENTO
DC-DJC-0009-2024

## HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

**PRIMERO. – (OBJETO) EL PROPIETARIO** alquila a **LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL**, quien después de examinarla acepta libre y voluntariamente a su entera satisfacción la casa que se describe a continuación:

Una casa de un (1) nivel con la siguiente distribución: cuatro (04) habitaciones de dormir, tres (3) baños, una (1) ante sala, una (1) sala, una (1) cocina, una (1) galería, un (1) jardín, un (1) patio, una (1) marquesina doble, una (1) cisterna, ubicada en la calle 31 oeste No.10, Ensanche Luperón, Distrito Nacional.

**SEGUNDO. – (FORMA DE PAGO): LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL** se compromete a pagar por concepto de alquiler una tarifa por la suma de **RDS\$49,685.08 (CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 08/100)** dicho pago se hará en un único pago por la suma de **RDS\$596,220.96 (QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS DOMINICANOS CON 96/100)**, con impuestos incluidos, el pago se realizará luego de emitida la Certificación de Registro de Contrato por la Contraloría General de la Republica, en un plazo no mayor de 30 días.

**TERCERO. - (VIGENCIA):** Este contrato tendrá una duración de un (01) año, a partir del día dieciséis (16) del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024) hasta el día dieciséis (16) del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

**PARRÁFO:** Las partes de común acuerdo, podrán modificar mediante adenda o rescindir este contrato en forma anticipada, avisando a la otra de su intención, con treinta (30) días de antelación a la fecha en que pretenden darlo por terminado.

**CUARTO: LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL** queda obligada a mantener la casa en buen estado, y todos los desperfectos serán reparados o repuestas a un solo costo.

**PARRÁFO I: LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL** usará la casa única y exclusivamente para instalar la Oficina de Defensa Civil del Distrito Nacional.

**PARRÁFO II: LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL** se compromete a no hacer cambios o distribución nueva en la casa, sin la previa autorización por escrito del **PROPIETARIO**, y en caso de obtenida esta, las mejoras hechas en la casa,

No. EXPEDIENTE
DCD-DAF-CM-2024-0001
No. DOCUMENTO
DC-DJC-0009-2024

**HECHO, LEÍDO Y FIRMADO** en tres (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte contratante, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).



**JUAN CESARIO SALA ROSARIO**  
Director Ejecutivo de la Oficina De Defensa Civil  
Primera parte



**DANIEL ENRIQUE D' OLEO RAMIREZ,**  
Segunda parte

Yo, Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, Abogada Notaria Pública, de los del Números del Distrito Nacional, Número de Colegiatura **3350**, **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden en el presente documento, fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores **JUAN CESARIO SALA ROSARIO** y **DANIEL ENRIQUE D' OLEO RAMIREZ**, quienes me manifestaron **BAJO LA FE DEL JURAMENTO**, que esas son las firmas que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, tanto Públicos como Privados, por lo que debe dársele **ENTERO CREDITO**. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).



Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**  
Abogada Notaria





No. EXPEDIENTE
DCD-DAF-CM-2024-0001
No. DOCUMENTO
DC-DJC-0009-2024

## HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

**PRIMERO. – (OBJETO) EL PROPIETARIO** alquila a **LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL**, quien después de examinarla acepta libre y voluntariamente a su entera satisfacción la casa que se describe a continuación:

Una casa de un (1) nivel con la siguiente distribución: cuatro (04) habitaciones de dormir, tres (3) baños, una (1) ante sala, una (1) sala, una (1) cocina, una (1) galería, un (1) jardín, un (1) patio, una (1) marquesina doble, una (1) cisterna, ubicada en la calle 31 oeste No.10, Ensanche Luperón, Distrito Nacional.

**SEGUNDO. – (FORMA DE PAGO): LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL** se compromete a pagar por concepto de alquiler una tarifa por la suma de **RDS49,685.08 (CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 08/100)** dicho pago se hará en un único pago por la suma de **RDS596,220.96 (QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS DOMINICANOS CON 96/100)**, con **impuestos incluidos**, el pago se realizará luego de emitida la Certificación de Registro de Contrato por la Contraloría General de la Republica, en un plazo no mayor de 30 días.

**TERCERO. - (VIGENCIA):** Este contrato tendrá una duración de un (01) año, a partir del día dieciséis (16) del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024) hasta el día dieciséis (16) del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

**PARRÁFO:** Las partes de común acuerdo, podrán modificar mediante adenda o rescindir este contrato en forma anticipada, avisando a la otra de su intención, con treinta (30) días de antelación a la fecha en que pretenden darlo por terminado.

**CUARTO: LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL** queda obligada a mantener la casa en buen estado, y todos los desperfectos serán reparados o repuestas a un solo costo.

**PARRÁFO I: LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL** usará la casa única y exclusivamente para instalar la Oficina de Defensa Civil del Distrito Nacional.

**PARRÁFO II: LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL** se compromete a no hacer cambios o distribución nueva en la casa, sin la previa autorización por escrito del **PROPIETARIO**, y en caso de obtenida esta, las mejoras hechas en la casa,



Luis Manuel Reyes  
Compras D C

